



Dependencia:  
CON - Contratación, bienes y asuntos  
generales

Documento:  
CON181021V

Expediente:  
AYT/2024/2336

Fecha:  
05-08-24 09:08



Asunto:

APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN  
SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA EN SENDA EL  
ESTRATÉGICO II - LEADER 2023 - AYT/2024/2336

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que mediante Informe de necesidad de fecha 13-06-2024 suscrito por la Arquitecta Técnica municipal se propuso la incoación de expediente para la contratación de SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA EN SENDA EL ESTRATÉGICO II - LEADER 2023.

Visto que dadas las características del contrato se califica el mismo como contrato administrativo mixto de suministro e instalación (obra), rigiéndose por las disposiciones aplicables al contrato de suministro al ser éste la prestación que constituye su objeto principal y la más importante desde el punto de vista económico y que el presupuesto base de licitación del presente contrato asciende a la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos tres coma setenta y dos euros (54.403,72€), con el siguiente desglose: cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y un coma setenta y cinco euros (44.961,75€) y nueve mil cuatrocientos cuarenta y un coma noventa y siete euros (9.441,97€) de IVA, para los 1,5 MESES que dura el contrato.

Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 19-06-2024 por la que se inicia procedimiento para la adjudicación del contrato SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA EN SENDA EL ESTRATÉGICO II - LEADER 2023, por procedimiento abierto simplificado, no obstante una vez constado el cumplimiento de los requisitos preceptivos para la aplicación del procedimiento abierto simplificado abreviado (art. 159.6 LCSP) se procede a tramitar por procedimiento abierto super simplificado, tramitación ordinaria, en aplicación del art. 159.6 de la Ley 9/2017. y con una duración de 1,5 MESES.

Visto que consta en el expediente que la Intervención Municipal ha realizado la correspondiente retención de crédito.

Visto que se incorporan al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que obra en el expediente informe jurídico sobre la Legislación aplicable a la presente contratación emitido por el departamento de contratación y con el conforme de la Secretaria Municipal

Visto que obra en el expediente informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención Municipal.

En atención a lo expuesto, y en virtud de las competencias que me atribuyen el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la LCSP,



Dependencia:  
CON - Contratación, bienes y asuntos  
generales

Documento:  
CON181021V

Expediente:  
AYT/2024/2336

Fecha:  
05-08-24 09:08

## RESUELVO

**PRIMERO.** Continuar la tramitación del contrato mixto de suministro e instalación (obra) de SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA EN SENDA EL ESTRATÉGICO II - LEADER 2023 mediante procedimiento abierto super simplificado, tramitación ordinaria, en aplicación del art. 159.6 de la Ley 9/2017.

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente para la contratación del contrato mixto de suministro e instalación (obra) de SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA EN SENDA EL ESTRATÉGICO II - LEADER 2023; así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos. El procedimiento de tramitación será abierto super simplificado, tramitación ordinaria, en aplicación del art. 159.6 de la Ley 9/2017. al ser su valor estimado de 44.961,97 euros, y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato la Alcaldía.

**TERCERO.** Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 151 61901 RECUPERACIÓN SENDA ESTRATEGICO del vigente presupuesto.

**CUARTO.** Anunciar la licitación pública en el Perfil del contratante en la Plataforma de Contratación del Sector Público concediendo un plazo de presentación de ofertas de diez días hábiles desde el siguiente a su publicación.

**QUINTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a SERVICIO DE OBRAS y al Servicio de Contratación.